

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 720

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ROCIO ROMINA ORUÉ GUERRERO, COMO COORDINADORA MECIP Y REPRESENTANTE ETICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.

-1-

Asunción, 26 de junio de 2024

VISTO:

La Nota D.C N° 94/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Providencia de fecha 12 de junio de 2024, del Departamento de Organización y Sistemas (OYS); la Nota DGAF N° 786/2024 de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Expediente N° 14689/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.C N° 94/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, la Dirección de Contrataciones, solicita la designación de la funcionaria Sra. Rocío Romina Orué Guerrero, con C.I. N° 4.529.420, en el cargo de Coordinadora MECIP y Representante Ético, dependiente de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Providencia de fecha 12 de junio de 2024, el Departamento de Organización y Sistemas (OYS), informa que: “...conforme a la Resolución N° 943/2017, existe dentro de la estructura orgánica de la Dirección del MECIP el cargo de “*Coordinador MECIP dependencias*”, por lo que esta jefatura no tiene inconveniente para que prosiga con los trámites correspondientes para la designación a través de una Resolución Ministerial, a la funcionaria Sra. Rocío Romina Orué Guerrero, con C.I. N° 4.529.420, como Coordinadora Interina MECIP de la Dirección de Contrataciones.

Se informa que la designación de la mencionada funcionaria, implicaría el pago de una Bonificación por Responsabilidad en el Cargo de Nivel Superior, correspondiente hasta el 30% del salario, si contará, posterior a la designación, con una Resolución de la D.G.A.F. que autorice el pago del beneficio atendiendo la disponibilidad presupuestaria”.

Que, por Nota DGAF N° 786/2024 de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas no presenta objeción por lo que solicita la designación vía Resolución Ministerial de la Sra. Rocío Romina Orué Guerrero, con C.I. N° 4.529.420, como Coordinadora MECIP de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, dispone en su Artículo 3°.- “*Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global*”.

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Nelson Ovelar. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N° 720

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA ROCIO ROMINA ORUE GUERRERO, COMO COORDINADORA MECIP Y REPRESENTANTE ETICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)”.

-2-

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.-DESIGNAR a la Señora Rocío Romina Orué Guerrero, con C.I. N° 4.529.420, como Coordinadora MECIP y Representante Ético de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Artículo 2°.-ESTABLECER que la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), es la responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.-DISPONER que la presente Resolución rige desde su emisión.

Artículo 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



CARLOS A. GIMENEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Nelson Ovelar. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.